

según el cuadro parcelario del Plan Parcial «Las Eras», fase 3-A, hoy calle de La Espiga, número 12, término municipal de La Cistérniga (Valladolid). Tiene una extensión superficial aproximada de 192,14 metros cuadrados de los cuales están construidos en planta 62,0 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a jardín. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 10 de la misma calle; izquierda, vivienda número 14 de igual calle; fondo, vivienda número 11 de la calle de La Fanega, y frente y oeste, con la calle La Espiga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al tomo 1.509, libro 58, folio 140, finca registral número 3.779.

Tipo de subasta: 22.888.169 pesetas.

2. Urbana, vivienda unifamiliar pareada, señalada con el número 4, sita en la parcela número 16-4, según el cuadro parcelario del Plan Parcial «Las Eras», fase 3-A, hoy calle de La Espiga, número 10, término municipal de La Cistérniga (Valladolid). Tiene una extensión superficial aproximada de 193,40 metros cuadrados de los cuales están construidos en planta 62,01 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a jardín. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 8 de la misma calle; izquierda, vivienda número 12 de igual calle; fondo, vivienda número 9 de la calle de La Fanega, y frente, con la calle La Espiga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al tomo 1.509, libro 58, folio 145, finca registral número 3.780.

Tipo de subasta: 22.888.169 pesetas.

3. Urbana, vivienda unifamiliar pareada, señalada con el número 5, sita en la parcela número 16-5, según el cuadro parcelario del Plan Parcial «Las Eras», fase 3-A, hoy calle de La Espiga, número 8, término municipal de La Cistérniga (Valladolid). Tiene una extensión superficial aproximada de 189,66 metros cuadrados de los cuales están construidos en planta 62,01 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a jardín. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 6 de la misma calle; izquierda, vivienda número 10 de igual calle; fondo, vivienda número 7 de la calle de La Fanega, y frente, con la calle La Espiga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al tomo 1.509, libro 58, folio 150, finca registral número 3.781.

Tipo de subasta: 22.888.169 pesetas.

4. Urbana, vivienda unifamiliar pareada, señalada con el número 6, sita en la parcela número 16-6, según el cuadro parcelario del Plan Parcial «Las Eras», fase 3-A, hoy calle de La Espiga, número 6, término municipal de La Cistérniga (Valladolid). Tiene una extensión superficial aproximada de 187,2 metros cuadrados de los cuales están construidos en planta 62,01 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a jardín. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 4 de la misma calle; izquierda, vivienda número 8 de igual calle; fondo, vivienda número 5 de la calle de La Fanega, y frente, con la calle La Espiga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al tomo 1.509, libro 58, folio 156, finca registral número 3.782.

Tipo de subasta: 22.888.169 pesetas.

5. Urbana, vivienda unifamiliar pareada, señalada con el número 7, sita en la parcela número 16-7, según el cuadro parcelario del Plan Parcial «Las Eras», fase 3-A, hoy calle de La Espiga, número 4, término municipal de La Cistérniga (Valladolid). Tiene una extensión superficial aproximada de 186,18 metros cuadrados de los cuales están construidos en planta 62,01 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a jardín. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 2 de la misma calle; izquierda, vivienda número 6 de igual calle; fondo, vivienda número 3 de la calle de La Fanega, y frente, con la calle La Espiga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al tomo 1.509, libro 58, folio 160, finca registral número 3.783.

Tipo de subasta: 22.888.169 pesetas.

6. Urbana, vivienda unifamiliar pareada, señalada con el número 8, sita en la parcela número 16-8, según el cuadro parcelario del Plan Parcial «Las Eras», fase 3-A, hoy calle de La Espiga, número 2, término municipal de La Cistérniga (Valladolid). Tiene una extensión superficial aproximada de 181,44 metros cuadrados de los cuales están construidos en planta 62,01 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a jardín. Linda: Derecha, entrando, calle Aguador; izquierda, vivienda número 4 de la misma calle; fondo, vivienda número 1 de la calle de La Fanega, y frente, con la calle La Espiga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al tomo 1.509, libro 58, folio 165, finca registral número 3.784.

Tipo de subasta: 22.888.169 pesetas.

Se hace constar que la hipoteca objeto de ejecución en el presente procedimiento es la constituida mediante escritura otorgada ante el Notario de Valladolid don José María Labernia Cabeza, de fecha 31 de diciembre de 1997, al número 3.807 de su protocolo, inscripción quinta de las referidas fincas.

Dado en Valladolid a 17 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez, María Elena Estrada Rodríguez.—El Secretario.—4.156.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 364/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Miguel Ángel Blas Poveda y doña Isabel Pérez Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000018036499-A, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de mayo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda, letra B, en la planta cuarta de la casa en Laguna de Duero, en la vía cuatro del plan planal, hoy calle Pensamiento, 2, y en la avenida de Madrid, 54 y 52 y 50, con acceso por el portal número 52 de la avenida Madrid. Consta de diversas habitaciones y servicios, y ocupa una superficie útil de 89 metros 1 decímetro cuadrado. Inscrita al tomo 641, libro 96, folio 128, finca 7.457 del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Tipo de subasta: Trece millones setecientos setenta mil pesetas (13.770.000 pesetas).

Dado en Valladolid a 18 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—4.153.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Elena Estrada Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 476/99-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Muñum Bay y doña Aurora Marcos Fortea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de marzo de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630.0000.18.0476.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.